

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190093300
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y
SERVICIO MEDINA –COOCREDIMED EN
INTERVENCIÓN
DEMANDADOS: LUISA IMPARATO GONZÁLEZ
JULIO CÉSAR ALCALA BUELVAS

Como la solicitud que precede, reúne los requisitos del artículo 92 C. G. Del P., el Despacho,

RESUELVE:

- 1°. Autorizar el retiro de la demanda de la referencia.
- 2°. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.
Ofíciase.
- 3°. Sin condena en perjuicios por no aparecer causados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffb628a2658200dc75734e18c29702e5595199d557a7dce83c141892943e6585

Documento generado en 12/11/2020 10:22:07 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**